Armenia, 29 de octubre de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS No. 35- 2019
Decreto 1082 de 2015

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura la prestación del servicio para la realización de exámenes de tamizaje cardiovascular, para cáncer y consulta médica especializada para la entrega de recomendaciones médicas en hábitos de autocuidado, a los servidores judiciales del distrito de Armenia y administrativo del Quindío.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
85	10	16	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85	10	17	85101705	Administración de salud pública
85	10	17	85101706	Servicios tradicionales de la atención en salud
85	11	16	85111600	Prevención y control de enfermedades no contagiosas
85	12	22	85122201	Valoración del estado de salud individual
93	12	17	93121711	Servicios de organizaciones internacionales de salud
93	14	18	93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional

1.

RECOMENDACIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II:

a. La Agencia Nacional Colombia Compra eficiente ha diseñado los formatos y documentos que las Entidades sujetas al Estatuto General de la Contratación Pública, deben utilizar para el manejo de la plataforma SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. Por tal razón los proveedores deben tener en cuenta que la invitación pública es generada electrónicamente por la plataforma del SECOP II inmediatamente después de crear el proceso, este pliego electrónico es un formulario con seis secciones: información general, Configuración, Cuestionario, Evaluación, Documentos del Proceso y Documentos de la oferta.

b. El proponente debe presentar la oferta en la Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, siguiendo el procedimiento indicado por Colombia Compra Eficiente, por lo cual lo invitamos a consultar el siguiente link:

 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_ms_minimacuantia_entidadestatal_v5.pdf.

c. El proponente debe presentar la oferta económica, ingresando en el campo "precio unitario" el valor que va a ofrecer a la Entidad Estatal. El valor total de su oferta será el precio unitario que ha ingresado multiplicado por las cantidades requeridas por la Entidad.

 En la Sección de lista de precios la Entidad, le indica cómo debe presentar su oferta económica. Revise con cuidado esta información. Adjunte el documento con la información de la oferta económica (Anexo 4), en caso de que exista una diferencia entre los documentos anexos de la oferta y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal tendrá en cuenta el valor indicado el anexo Nro. 4 y no en la plataforma. Para una mayor ilustración acerca de cómo presentar su oferta, realícelo consultando el siguiente link:

 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf

d. Si la propuesta es en CONSORCIO o en UNION TEMPORAL los proveedores deben crear un perfil es decir un usuario como unión temporal o consorcio de acuerdo a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en los Manuales y Guías para Proveedores — Guía de creación de proponente plural en Secop II. Lo anterior podrá ser consultado en el siguiente link:

 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_guia_pp_proponenteplural_proveedor_v4.pdf

Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" · Piso 3º · Oficina 332T
Teléfono 741 47 13 · Fax 741 47 23 · E-mail desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación se relacionan y especifican las características de los elementos a tener en cuenta para la presente contratación:

El Contratista se compromete a realizar ciento doscientos sesenta y un (261) exámenes y cincuenta y un (51) consultas así:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Tamizaje Cardiovascular	21
2	Mamografía - Ecografía de Seno	120
3	Antígeno Prostático	120
4	Consulta Médica	51

El examen de tamizaje cardiovascular está compuesto por:

- ✓ **Exámenes de Laboratorio**
 - Perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL y triglicéridos)
 - Glicemia Basal.
- ✓ **Consulta con médico especialista cardiólogo.**
 - Lectura de resultados exámenes de laboratorio.
 - Toma de talla, peso, perímetro abdominal, índice de masa corporal, frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno y tensión arterial.
- ✓ **Análisis de composición corporal con toma de Porcentajes de masa grasa, masa magra y agua total, peso ideal y masa grasa a perder o a ganar según el caso.**

Informe de tamizaje cardiovascular suscrito por el médico especialista.

- El informe de riesgo cardiovascular debe contener la caracterización de condiciones de salud cardiovascular de cada servidor judicial, con la respectiva base de datos entregada por el contratante denominada "Formato de condiciones de salud y datos de exámenes médicos" y construido a partir de los resultados de los exámenes de laboratorio, en conjunto con la valoración médica de frecuencia cardíaca, tensión arterial, peso, talla, índice de masa corporal y perímetro abdominal. La estructura del informe en cuanto a la introducción, metodología, enfoque, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones debe estar enfocado a la salud y prevención del riesgo cardiovascular.

 El informe contendrá un capítulo de contraste y el resultado de monitoreo correspondiente, frente al tamizaje realizado en el año inmediatamente anterior, de conformidad con la base de datos que para el efecto le entregue la Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al contratista.

 Al informe se adjuntarán los "Formato de consentimiento informado" diligenciados y suscritos por los servidores judiciales.

 "La lectura médica de los exámenes clínicos deberá realizarse en consulta médica realizada por los profesionales especialistas, en sesión de por lo menos 30 minutos para cada servidor judicial, a quienes además se debe tomar perímetro abdominal, talla, peso, índice de masa corporal, frecuencia cardíaca y tensión arterial.

 Para el efecto, el oferente debe tener en cuenta lo establecido en la resolución 1441 de 2013 proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social, específicamente lo contemplado en el Manual de Habilitación de Prestadores

Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" · Piso 3º · Oficina 332T
Teléfono 741 47 13 · Fax 741 47 23 · E-mail desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

de Servicios de Salud: Apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio: Toma de muestras de laboratorios clínicos.

Es de anotar que la realización de este tamizaje cardiovascular, se efectuará a título de seguimiento en el riesgo cardiovascular moderado detectado en el año inmediatamente anterior, debiendo procederse a la verificación del estado actual de salud de los servidores judiciales, mediante la toma de nuevas muestras de laboratorios clínicos, además de la toma de talla, peso, perímetro abdominal, índice de masa corporal, frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno y tensión arterial.

La lectura médica de los exámenes clínicos deberá realizarse igualmente, en consulta médica realizada por los profesionales especialistas, en sesión de por lo menos 30 minutos para cada funcionario judicial.

En la misma forma se procederá con los servidores judiciales a los cuales se les realizará seguimiento por riesgo cardiovascular alto, además de practicárseles electro cardiograma.

Exámenes de Cáncer

- ✓ **Examen de Cáncer Hombre- Prueba De PSA En Sangre**

 La prueba de sangre del antígeno prostático específico (PSA) se usa principalmente para detectar el cáncer de próstata en los hombres que no presentan síntomas en algunos casos, en otros, es una de las primeras pruebas realizadas en los hombres que presentan síntomas que podrían ser causados por cáncer de próstata. Previa la realización de estos exámenes, se requiere que el servidor judicial suscriba voluntariamente el "Formato de consentimiento informado" el cual debe ser elaborado por el prestatario del servicio.

- ✓ **Examen de Cáncer Mujer- Mamografía – Ecografía de Mama**

 Previa la realización de estos exámenes, se requiere que la servidora judicial suscriba voluntariamente el "Formato de consentimiento informado" el cual debe ser elaborado por el prestatario del servicio, en el cual indicará de manera expresa si tiene o no implantes mamarios, ya que en éste último caso, puede ser difícil para el médico observar ciertas partes del seno, siendo indispensable determinar si es procedente la mamografía o la ecografía de seno, según el caso; igualmente porque los rayos X utilizados en la mamografía no atraviesan suficientemente los implantes de silicona ni los de solución salina, como para mostrar el tejido mamario que está por debajo de los implantes.

 El "Formato de consentimiento informado" es una manifestación libre y voluntaria, que da una persona por escrito luego de la asesoría pre prueba, con el fin de autorizar la realización del examen diagnóstico.

- ✓ **Informe de riesgo cáncer de mama o próstata**

 El informe de riesgo de riesgo de cáncer de mama o próstata debe contener la caracterización de condiciones de salud de cada servidor judicial, con la respectiva base de datos entregada por el contratante denominada "Formato de condiciones de salud y datos de exámenes médicos" y construido a partir de los resultados de los exámenes practicados. La estructura del informe en cuanto a la introducción, metodología, enfoque, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones debe estar enfocado a la salud y prevención del riesgo de cáncer de mama o próstata.

Al informe se adjuntarán los "Formato de consentimiento informado" diligenciados y suscritos por los servidores judiciales

Propiedad intelectual: Los productos (conceptos, estudios, análisis, bases de datos, informes, consentimiento informado, cartillas, etc.), que resulten del cumplimiento del objeto del Contrato, serán de propiedad del Consejo Superior de la Judicatura, y, por lo

Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" · Piso 3º · Oficina 332T
Teléfono 741 47 13 · Fax 741 47 23 · E-mail desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

tanto, cualquier reproducción, distribución o utilización de los mismos sin su autorización, acarreará las sanciones establecidas por la ley.

2. ALCANCE DE LA OFERTA: Al presentar la OFERTA el PROPONENTE acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en la presente Invitación Pública.

EL PROPONENTE entiende y acepta que en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial deberá actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Por la sola presentación de la OFERTA, se considera que los PROPONENTES han estudiado de forma completa el contenido de la presente Invitación Pública, incluyendo los formatos, Estudio Previo y demás documentos del proceso, y que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar los servicios que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del contrato y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir precios, plazos y demás aspectos de su OFERTA necesarios para la debida ejecución del contrato.

En la circunstancia que el proponente con quien se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido o estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2019.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Que para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico, se solicitó cotizaciones a las empresas, DINAMICA IPS, QUINDIMAG, ONCÓLOGOS DE OCCIDENTE, QUINDICÁNCER, CENTRO DE DIAGNÓSTICO CLINICO CDC Y FUNDACIÒN ALEJANDRO LONDOÑO, de los cuales únicamente las empresa DINAMICA IPS y CENTRO DE DIAGNÓSTICO CDC respondieron la solicitud de cotización por parte de la Entidad, asimismo se tuvo en cuenta el histórico 2018, arrojando el siguiente resultado:

Presupuesto oficial Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial- los servicios de tamizaje cardiovascular, mamografía para mujeres y antígeno prostático para hombres" para los servidores judiciales de la Rama Judicial de Armenia, Quindío

Descripción	Cantidad de Personas	Cantidad de Sesiones	DINÁMICA		LABORATORIO CLÍNICO CDC		HISTORICO		PROMEDIO	
			Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Total Incluido IVA
1. TAMIZAJE CARDIOVASCULAR	21	1			20.900	438.900	83.333	1.749.993	52.117	**1.094.457**
2. MAMOGRAFÍA - ECOGRAFÍA DE SENO-	120	1	139.585	16.750.200	50.000	6.000.000			94.793	**11.375.160**
3. ANTÍGENO PROSTÁTICO	120	1	106.350	12.762.000	22.200	2.664.000			64.275	**7.713.000**
4. CONSULTA MÉDICA	51	1			25.000	1.275.000			25.000	**1.275.000**
			Total	**29.512.200**	**Total**	**10.377.900**	**Total**	**1.749.993**	**Total Presupuesto**	**21.457.617**

Por lo anterior el valor estimado del presente proceso contractual es de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS ($21.457.617) M/CTE. INCLUIDO IVA,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 9419 por la Unidad Ejecutora No. 27-01-02-019 por el rubro de C-2701-0800-31-0-2701048-02 Adquisición de Bienes y Servicios.

5. RAZONES Y CAUSAS QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS PROPUESTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Todos los requisitos y documentos referentes a la futura contratación que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta deberán ser aportados por todos los oferentes en igualdad de condiciones en el término que le indique el Comité o la persona asignada para evaluar las ofertas, el cual no podrá exceder de un (1) día hábil.

Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" · Piso 3º · Oficina 332T
Teléfono 741 47 13 · Fax 741 47 23 · E-mail desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Es de anotar que cuando en dicho término no se adjunten los requisitos y documentos a que se hace referencia en el acápite anterior se procederá al rechazo de la respectiva propuesta por el no cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes establecidos en los estudios previos, también se procederá al rechazo de la propuesta cuando la oferta económica del oferente supere el presupuesto oficial indicado por la entidad para la presente contratación.

De otra parte se debe advertir que se procederá a la declaratoria de desierto del presente proceso cuando no exista manifestación de interés para participar en el trámite del mismo por oferente alguno; o cuando una vez vencido el término para presentar propuestas no se haya verificado la entrega de por lo menos una de ellas; o cuando los proponentes no se allanen al cumplimiento íntegro de los requisitos habilitantes en la forma y términos establecidos en el pliego de condiciones.

Así mismo serán causales de rechazo:

- ✓ La presentación de varias ofertas por parte del mismo proponente para la presente selección (por sí o por interpuesta persona).
- ✓ Encontrarse el oferente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la Ley. Cuando este hecho sobrevenga en algún proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo.
- ✓ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la Dirección Ejecutiva Seccional en error a beneficio del oferente.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan las calidades o condiciones indicadas en estos Estudios.
- ✓ Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las propuestas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.
- ✓ Cuando se presenten de tal forma que no permitan realizar la comparación objetiva de las mismas.
- ✓ Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.
- ✓ Cuando se presenten propuestas posteriores a la hora límite para su recepción.
- ✓ Cuando no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido en el cronograma.
- ✓ Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual, los documentos que según las exigencias de los presentes estudios, deban presentar cada uno de ellos en forma individual.
- ✓ Cuando existan inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones que realice la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial.
- ✓ Cuando el oferente en su propuesta económica presente errores aritméticos, los cuales no podrán, o por aumento o por disminución, sobrepasar un 5%, del valor la misma.
- ✓ Y por las demás causales señaladas o inferidas en los estudios previos

6. CRONOGRAMA: El cronograma general del presente proceso de selección es el establecido en el Pliego electrónico del Proceso de Mínima Cuantía Nro. 35 -2019, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

7. LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS: El proponente debe presentar la oferta en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra eficiente. Lo invitamos a consultar el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_presentar_oferta_proveedor_v4.pdf

Sin embargo de existir alguna duda o inquietud, esta Dirección Ejecutiva Seccional estará presta a brindarle información a través del Area de Adquisición de Bienes y Servicios, en el Palacio de Justicia, oficia 332-T, teléfono 741 47 13.

Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" · Piso 3º · Oficina 332T
Teléfono 741 47 13 · Fax 741 47 23 · E-mail desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo en el proceso publicado en el SECOP II, esta Dirección Seccional indicará las fechas del cronograma, es decir, fecha de presentación de oferta, observaciones y demás documentos emitidos.

8. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN: Para que la propuesta sea evaluada se necesita cumplir con:

• VALOR DE LA OFERTA	(HABILITADO)
• EXPERIENCIA	(HABILITADO)
• ACTIVIDAD COMERCIAL	(HABILITADO
• CAPACIDAD JURÍDICA	(HABILITADO)

La verificación de las propuestas, en lo jurídico, condiciones de experiencia y actividad comercial tendrá concepto de oferente habilitado o no habilitado.

No obstante lo anterior y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se adjudicará el contrato a aquel proponente que presente el precio más bajo y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el estudio previo.

Las especificaciones de los requerimientos a cumplir en cada uno de los anteriores ítems, se encuentran contenidos en los Estudios Previos, los mismos pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, proceso MC-35-2019.

9. ACLARACIONES A ESTA INVITACIÓN: Cualquier aclaración y/o consulta sobre la presente invitación pública, se podrá realizar a través del medio establecido por Colombia Compra Eficiente para ello, y/o en la Carrera 12 No. 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero", Piso 3º, Oficina 332T de la Ciudad de Armenia – Quindío

La presente invitación se publicará en la siguiente página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Se publica hoy dieciocho (18) de octubre siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ
Director Seccional

Siendo las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del día de hoy veintiuno (21) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se procede a desfijar de la cartelera el AVISO correspondiente a éste proceso de selección.

CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ
Director Seccional

Vo.Bo. Sandra Lorena Arias Forero
Coordinadora del área de Asistencia Legal y Cobro Coactivo

Elaboró: Mónica V. Gaitán Sánchez

Carrera 12 20-63 Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero" · Piso 3º · Oficina 332T
Teléfono 741 47 13 · Fax 741 47 23 · E-mail desdirdesajarm@cendoj.ramajudicial.gov.co